

# BASES DE LA CONVOCATORIA I+D+I





## RESUMEN

- **DIRIGIDO:** Investigadores, Profesores, Estudiantes activos, Egresados o Administrativos, vinculados formalmente a la Universidad Santa María la Antigua, con capacidad para llevar a cabo investigación científica, técnica, social, humanística o desarrollo tecnológico.
- **OBJETIVO:** Estimular la ejecución de estudios e investigaciones científicas, técnicas, sociales, humanísticas, de desarrollo tecnológico o de innovación por parte de Investigadores (de planta y asociados), Profesores, Estudiantes, Egresados y Administrativos de la Universidad Católica Santa María la Antigua.
- **SENTIDO:** Los proyectos serán elaborados en función de la misión y visión de la USMA, definidas en el Estatuto Orgánico, en correspondencia con las Líneas Institucionales de Investigación. Debe cumplir con los lineamientos establecidos en el Reglamento general de Investigación 2022 y las Políticas de Investigación vigentes, 2021.

# CATEGORÍAS DE PROYECTOS

## a) Investigación Aplicada:

Tiene por objetivo resolver un determinado problema o planteamiento específico, enfocándose en la búsqueda y consolidación del conocimiento para su aplicación y, por ende, para el enriquecimiento del desarrollo cultural y científico. (La investigación aplicada tiene como objetivo aplicar los resultados de la investigación científica para mejorar la calidad de vida de las personas, impulsar el desarrollo económico y social, y solucionar problemas específicos de la sociedad), en cualquiera de las áreas de conocimiento de la USMA.

## b) Investigación Formativa:

Proyectos de investigación aplicada o de innovación, desarrollados por estudiantes bajo la tutoría de un profesor y/o investigador, conducentes a la satisfacción del requisito final postcurricular para la titulación (Tesis) o la participación dentro de las jornadas de iniciación científica JIC (La JIC solo es exclusiva para estudiantes de pregrados).

## c) Continuidad de investigación (Con Impacto e Innovación social o tecnológica):

Proyectos de investigación científica, técnica, social, humanística, de desarrollo tecnológico o de innovación, en cualquiera de las áreas de conocimiento de la USMA que ya han sido financiadas por anteriores convocatorias de fondo de subvenciones de la USMA.

## DURACIÓN

LOS PROYECTOS TENDRÁN UNA DURACIÓN MÁXIMA DE DOCE (12) MESES.

# MONTOS

El monto máximo para los proyectos será de Diez mil balboas con 00/100 (B/. 10,000.00) para las categorías "A" y "C".

De Tres mil balboas con 00/100 (B/. 3,000.00) para la categoría "B".

La USMA determinará discrecionalmente el monto asignado a cada proyecto, según el dictamen técnico de los evaluadores.

El financiamiento solicitado deberá estar plenamente justificado según las necesidades del proyecto, debidamente documentadas.

Los proponentes deben indicar todas las fuentes de financiamiento que garanticen el éxito de la propuesta, incluyendo contrapartes y aportes en especie, si los hubiesen. Los proponentes deben asegurarse que la distribución de fondos de su propuesta entre los objetos de gasto presentados en su presupuesto se ajuste a lo estipulado en el Anexo explicativo No. 1: Descripción de los rubros y desembolsos en esta convocatoria.



# CONDICIONES ESENCIALES

## DEL PROPONENTE PRINCIPAL

- Vinculación formal a la universidad como Investigador (de planta o asociado), Profesor, Estudiante, Egresado o Administrativo.
- Capacidad para llevar a cabo investigación científica, técnica, social, humanística o desarrollo tecnológico.
- Contar con un tiempo de dedicación realista para el proyecto que propone.
- Estar en Paz y Salvo con la USMA.
- En el caso de tener proyectos en ejecución, debe demostrar un avance entre un 75% a un 80%.

## DE LA PROPUESTA

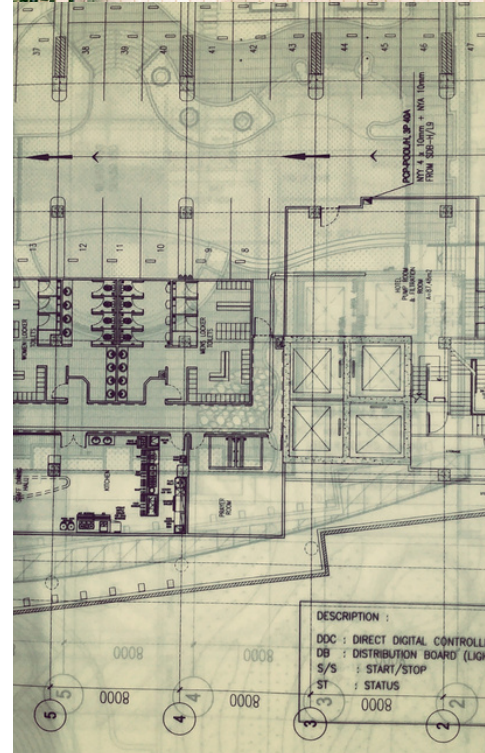
- Ser propuesta para un proyecto de investigación científica, técnica, social, humanística o de desarrollo tecnológico. (De acuerdo a las bases de la convocatoria).
- Estar orientada a la misión y visión de la USMA.
- Estar vinculada con alguna de las áreas de conocimiento de las unidades académicas de la universidad.
- Responder a problemas reales de nuestras necesidades de desarrollo, tanto institucionales como nacionales.
- Solo se puede presentar una propuesta por persona, es decir, una misma persona no puede estar en varias propuesta de investigación.

# CRITERIOS PRINCIPALES DE EVALUACIÓN

- Calidad científica o tecnológica de la propuesta. Originalidad de la propuesta en su ámbito científico-técnico. Calibre demostrado o potencial del equipo de investigadores para desarrollar la propuesta.
- Relevancia en relación con la Misión y Visión de la USMA, con los problemas nacionales y con los planes de desarrollo del país y de la Universidad.
- Pertinencia, entendida como la aplicación del conocimiento que brinde soluciones a problemas productivos y sociales del país.
- Viabilidad técnica y financiera de la propuesta.
- Cumplir con las líneas de Investigación vigentes.
- Consonó con el Reglamento y Políticas de Investigación vigente.

# CRITERIOS PRINCIPALES DE EVALUACIÓN

- Promoción de la innovación social.
- Componente formativo de investigación.
- Integración disciplinaria.
- Consideración a minorías y grupos afectados.
- Fortalecimiento de grupos o líneas de investigación.
- Investigación realizada como parte de un convenio con otra institución.
- Participación en redes de investigación.



# OBLIGACIONES

Todos los beneficiarios de subvenciones dentro de esta Convocatoria, debe incluir los siguientes productos:

- Preparar y remitir un **(1) artículo** científico original e inédito para la revista indexada de investigación de la universidad (IPC).
- Hacer una presentación oral al **congreso científico de la USMA.**
- Hacer una presentación de Poster o Comunicación oral en el congreso científico nacional de La Asociación Panameña para el Avance de la Ciencia (**APANAC**).
- Cumplir con el Reglamento y Políticas de Investigación (Vigente).

# EVALUACIÓN

- La evaluación de las propuestas será realizada por revisores idóneos que no tengan conflicto de interés con las propuestas y suscribirán una declaración de confidencialidad.
- La USMA se reserva el derecho de no adjudicar ninguna propuesta si las que fueron recibidas no cumplen con los criterios y calidad esperados, o si las circunstancias presupuestarias impiden las adjudicaciones.

# DOCUMENTACIÓN

La documentación entregada deberá cumplir con las instrucciones y formatos establecidos en las bases de la convocatoria para Proyectos de I+D y en los formularios de la Convocatoria.



## ENVÍO

Todos los documentos de la propuesta y anexos deben ser entregados consolidados en un solo archivo o documento en formato digital (PDF) y en el orden indicado (todos los documentos son de carácter obligatorio, la omisión de alguno invalida la presentación de su propuesta) al correo [investigacion.convocatoria@usma.com.pa](mailto:investigacion.convocatoria@usma.com.pa)

Es responsabilidad del proponente asegurarse que la propuesta entregada esté completa y haya sido recibida en los plazos previstos.

## CONSULTA

En caso de dudas sobre el proceso de la convocatoria, escribir a [investigacion.convocatoria@usma.com.pa](mailto:investigacion.convocatoria@usma.com.pa)



# INFORMACIÓN ADICIONAL

- Es responsabilidad de los proponentes sustentar a satisfacción de los evaluadores los méritos e impacto en el Formulario de Propuesta.
- No se admitirán para evaluación propuestas que sean presentadas por proponentes que no cumplan con los requisitos o con las condiciones señaladas en las Bases de esta convocatoria.
- No se admitirán para evaluación propuestas que estén incompletas o sean presentadas en formularios distintos a los diseñados para esta convocatoria.
- Prepárate con tiempo, no envíes tu propuesta en el último minuto.
- Toda propuesta seleccionada, debe entregar el Aval de un Comité de Bioética certificado en el país. Consultar: <https://cnbi.senacyt.gob.pa/>
- El proponente, asumirá el compromiso de la responsabilidad legal y contractual con la USMA.
- Los tutores de tesis, asumirán el compromiso de la responsabilidad legal y contractual con la USMA junto con el estudiante.
- El presupuesto, que el proponente presenta es un estimado y esta sujeto a modificaciones.



**usma**  
universidad católica  
santa maría la antigua